

REFERENCIA: Asociación de Fútbol Pioneros A.C.	Oficio Nº	AFPAC/358/2023
ASUNTO NOTA JUSTIFICATIVA: 5.4 OTROS, RUBRO 6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	Exp N°	ARCH/VICEPRESIDENCIA.
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV	
Tipo de documento: Oficio Fecha de clasificación: 21/07/2023 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años	LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C. Rúbrica del titular: Lic. David Martínez González. Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. que clasifica:	

"2023, Año de las niñas y los niños"

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y envío información/documento de los formatos que no aplican o que no contamos con información para presentar dicho formato, como es:

5.4 Otros, se encuentran:

Rubro 6. Relación de adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles efectuadas, se expresa que no se ejecutó tentativamente pago alguno para este tipo de gasto, en el mes de abril, mayo y junio del ejercicio 2023.

Sin otro particular envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración relacionado al presente.

ATENTAMENTE:

C. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE FUTBOL PIONERO

C.c.p. Archivo C.c.p. M. en Aud. María Guadalupe Ortíz Yeladaqui.- Directora de Planeación y Normatividad Técnica. C.c.p Lic. Adolfo Solís Herrera.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.